



# Proyectos Jóvenes Investigadores (JOVIN) Convocatoria 2023

---

## Fundamentación

En el marco de la Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento en Acciones Sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2023 de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA), a través de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología (SECAT), lanza la **Convocatoria 2023 a Proyectos Jóvenes Investigadores (JOVIN) 2023/2024**.

Mediante esta convocatoria se busca brindar una continuidad a jóvenes docentes investigadores/as o becarios/as posdoctorales que inicien su carrera de investigación, estimulando la formación de nuevos grupos de trabajo, a fin de favorecer el cambio generacional de docentes-investigadores en la UNCPBA. Que los resultados de sus investigaciones permitan iniciarlos tanto en la formación de recursos humanos, al liderar pequeños equipos de trabajo, como así también en la producción científico-tecnológica y la transferencia de resultados al área de influencia de la Universidad.

## Convocatoria

La convocatoria está orientada al financiamiento de proyectos de investigación formulados por equipos de trabajo cuyos integrantes no superen los 40 años de edad al cierre de la convocatoria. Las propuestas deben estar contextualizadas en uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).



---

## Convocatoria 2023 JOVIN

En las presentaciones se deberá explicitar y justificar el o los ODS en el que se enmarca/n el o los problemas de carácter local-regional de la zona de influencia de la UNCPBA a la cual se postulan.

## Financiamiento

La Convocatoria dispone de una partida presupuestaria de \$5.250.000 con la cual se financiarán proyectos de **hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) c/u**, que **por disposición de la SPU deberán ser destinados exclusivamente a gastos corrientes**.

**Dadas las condiciones establecidas por la SPU para esta convocatoria, se deberán ejecutar los fondos solicitados en un plazo máximo de 6 meses a partir de su asignación y disponibilidad.**

No podrán destinarse fondos a gastos en personal (Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia por ejemplo, horas extras o adicionales salariales).

## Criterio de selección y distribución

Se financiará un proyecto aprobado para su ejecución por Unidad Académica y el resto por orden de mérito general. En el caso de que una Unidad Académica no cubra ese cupo, el mismo pasará a distribuirse según orden de mérito general.



---

**Convocatoria 2023 JOVIN**

## **Requisitos para la Dirección del Proyecto**

Ser docente, investigador/a o becario/a posdoctoral (o equivalente) de Organismo Nacional o Provincial de Ciencia y Tecnología, con lugar de trabajo en la Planta Estable de un NACT reconocidos como tales por la SECAT.

Además, el/la Director/a deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Contar con el aval del/la Director/a del Proyecto de Investigación que integra, si así correspondiese;
2. Poseer título de posgrado acreditado por CONEAU al cierre de la presente convocatoria;
3. No superar los 40 años de edad al cierre de la convocatoria.
4. En el caso de ser únicamente becario posdoctoral o equivalente, con lugar de trabajo en la UNCPBA, deberá mantener dicha condición durante la ejecución de todo el proyecto.

El/la Director/a no podrá postularse a más de un (1) proyecto como Grupo Responsable, ni a más de dos (2) proyectos de la convocatoria general del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2023.



---

**Convocatoria 2023 JOVIN**

## **Grupo de Trabajo**

El Grupo de Trabajo estará conformado por un mínimo de cinco (5) integrantes, entre los cuales:

1. Dirección.
2. Docentes, investigadores/as y/o becarios/as graduados/as con lugar de trabajo en la UNCPBA pertenecientes a un NACT reconocido.
3. Se podrán incorporar Docentes, investigadores/as y/o becarios/as graduados/as con lugar de trabajo en la UNCPBA no nucleados hasta un 40% del total de miembros del Grupo de Trabajo.

Los/as integrantes del proyecto que no acrediten título de especialización, maestría o doctorado deberán al menos estar cursando estudios de posgrado al cierre de la presente convocatoria (quienes iniciaron en 2023 deben adjuntar Carta de admisibilidad y certificado de alumno regular).

Se podrán incluir como integrantes del Grupo de Trabajo docentes o investigadores/as mayores a 40 años al cierre de la convocatoria en una proporción menor al 30% del total de los/as integrantes.

Además, se deberá incorporar en carácter de colaboradores/as:

- a) Al menos un/a estudiante de grado por unidad académica interviniente en el proyecto, que supere el 30% de avance en su carrera.

Los/as becarios/as graduados/as o alumnos/as deberán contar con la autorización de su Director/a.



---

**Convocatoria 2023 JOVIN**

## **Vigencia**

El período de ejecución del proyecto será de 12 meses a partir de la resolución de otorgamiento. Considerando **las condiciones establecidas por la SPU para esta convocatoria, se deberán ejecutar los fondos solicitados en un plazo máximo de 6 meses a partir de su asignación y disponibilidad.**

## **Admisibilidad**

Una vez cerrada la Convocatoria, la SECAT verificará que se cumplan los siguientes aspectos formales:

- Que el proyecto se encuadre en un ODS.
- Que la presentación se encuentre completa, debidamente firmada (hológrafa o digital) por todos/as los/as integrantes y con los avales necesarios;
- Que la Dirección y el Grupo de Trabajo cumplan con los requisitos estipulados;
- Que respete los requerimientos formales de presentación;
- Que cuenten con el compromiso de participación en las Jornadas de Evaluación organizadas *ad hoc* por la SECAT;
- Que cuenten con el compromiso de participación en eventos del Programa de Divulgación Científica organizados por la SECAT.
- Que hayan subido el video resumen del proyecto el que será utilizado para fines de evaluación y de difusión.



---

**Convocatoria 2023 JOVIN**

## **Baja del proyecto**

En caso de renuncia o desvinculación por cualquier causal con la UNCPBA del/de la Director/a se deberá rendir lo ejecutado a la fecha, presentar los informes correspondientes y reintegrar el remanente no ejecutado.

En el caso de renuncia o incorporación de un/a integrante del Grupo de Trabajo se deberá informar por nota a la SECAT en un plazo no mayor de los 15 días de ocurrido el evento. Las altas sólo se podrán realizar durante el primer semestre de ejecución del proyecto, salvo en los casos en los cuáles mediara renuncia de un/a integrante y la conformación del grupo resultara inferior a cinco miembros.

## **Evaluación**

Los proyectos serán evaluados por una comisión multidisciplinar convocada *ad hoc*. En caso de que fuera necesario, las mismas podrán solicitar la participación de especialistas adicionales.

Se utilizará un instrumento de evaluación aprobado por Disposición de la SECAT con acuerdo del Consejo Asesor, de manera de realizar un otorgamiento de puntajes homogéneos entre todas las líneas de trabajo propuestas. Se calificará de UNO (1) a CIEN (100) cada proyecto según los ítems pertinentes y el mérito surgirá de las evaluaciones de aquellos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a SETENTA Y CINCO (75).

**En la presente convocatoria no se prevé instancia de recusación.**



---

**Convocatoria 2023 JOVIN**

## **Modalidad de presentación**

Los aspectos generales y CVs de los/as integrantes serán presentados a través del módulo proyectos genéricos de SIGEVA-UNCPBA (<https://unicen.sigeva.gob.ar>). Se deberá definir claramente el marco conceptual, los antecedentes de investigación que derivaron en la temática, los objetivos a cumplir y las tareas a realizar en el plazo de ejecución previsto. Deberá identificarse claramente el producto y/o resultado a obtener como resultado de su ejecución.

En relación a los archivos adjuntos, deberá incluirse:

- a) Proyecto en formato pdf;
- b) Compromiso de participación en Jornada de Evaluación *ad hoc* y eventos del Programa de Divulgación Científica organizados por la SECAT;
- c) Analítico de estudiantes de grado donde conste grado de avance de la carrera;
- d) Carta de admisibilidad y/o certificado de alumno regular de los integrantes del grupo de trabajo que iniciaron posgrado en 2023;
- e) Otros avales y declaraciones necesarios (en caso de que correspondiera).

Las propuestas deberán contar con el aval de la autoridad máxima de cada Unidad Académica interviniente o Secretario/a de Investigación, según corresponda.

La ejecución del proyecto prevé el seguimiento semestral mediante informes parciales de las actividades en marcha, según pautas de la SECAT.

Una vez cumplido el período de ejecución del proyecto, se deberá elevar a la SECAT el Informe Final de actividades para su evaluación y la Rendición de Fondos correspondiente de acuerdo a lo estipulado en la normativa de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).



**SECAT**  
Secretaría de Ciencia, Arte y  
Tecnología

1983/2023  
**40 AÑOS**  
DE **DEMOCRACIA**

---

**Convocatoria 2023 JOVIN**

## **Cronograma**

- **Apertura de Convocatoria: 18 de diciembre de 2023;**
- **Cierre de Convocatoria: 23 de febrero de 2024, a las 13:00 hs;**
- **Control de Admisibilidad: del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024;**
- **Evaluación: del 4 al 15 de marzo de 2024;**
- **Inicio vigencia: 1 de abril de 2024.**